FORMULARIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Bogotá D.C.

Señores MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN
Ciudad

REF: PROCESO DE _____ No._____- CENACAVIACIÓN-2022.

(El Apoderado o Representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente Invitación, me comprometo a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas obligatorias y especificaciones y condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que se relacionan en el presente formato (INDICAR, SI CUMPLE O NO CUMPLE).

Las siguientes condiciones técnicas, deben constar por escrito y debidamente firmadas por quien tenga la representación legal, o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad o establecimiento de comercio, y presentar la propuesta, y en consecuencia, suscribir el contrato resultante del presente Proceso de Selección, como se indica a continuación, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN: OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS - GASES INDUSTRIALES
Identificación del Activo Fijo: N/A
Número del Activo Fijo: N/A

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA					
02-02-01-003-004-01					QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1	3411003	ACETILENO	CILINDRO 7 KG	0	1	1	15111506	1629055	N/A	

DESCRIPCIÓN: OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS - GASES INDUSTRIALES
Identificación del Activo Fijo: N/A
Número del Activo Fijo: N/A

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-004-02	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	3421002	NITROGENO AL 98% DE PUREZA	CILINDRO DE 7.0 METROS CUBICOS	0	1	1	12141903	1531535	6505-00-174-2293	
2	3421003	OXIGENO MEDICINAL	CILINDRO DE 8.0 METROS CUBICOS	0	1	1	12141904	1682204	6530-015-33-4481	
3	3421003	OXIGENO INDUSTRIAL	CILINDRO DE 6.5 METROS CUBICOS	0	1	1	12141904	1540624	6505-00-531-8166	
4	3421008	ARGÓN	CILINDRO DE 7.0 METROS CUBICOS	0	1	1	12142004	1350520	6830-32-083-7818	
5	3421007	DIOXIDO DE CARBONO	CILINDRO DE 25 KILOGRAMOS	0	1	1	12142104	1307250	6830-22-210-6473	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONDICIÓN DEL SERVICIO RECARGA DE GAS	A. El contratista se comprometerá a realizar el suministro de gases en las ciudades descritas en el numeral 6, con los precios estipulados sin que genere cobros de Alquiler de cilindros ni de Transportes. **Nota:** La entidad no cuenta con cilindros propios. B. Los cilindros de gases industriales deben ser manejados, etiquetados y rotulados según norma técnica NTC-2699. C. Los cilindros de gases industriales deben cumplir con el servicio en cuanto a la marcación de acuerdo a resolución No 2876 de 5 julio de 2013. 1.Especificación DOT, según el material o resistencia del material, ejemplo DOT 3AA. 2.Presión de servicio del cilindro. 3.Número de serie de fabricación del cilindro 4.Símbolo, nombre o número de identificación del fabricante del cilindro. 5.Fecha de la última prueba (mes/año), (año/mes), (mes/RIN/año), (mes/logo símbolo certificador o inspector/año), o de fabricación si se trata de cilindros nuevos. 6.La capacidad del cilindro en litros de agua y el peso tara en Kg. De acuerdo con el requerimiento 49 CFR 178.35 Literal f) numeral 5: (Literal f): Marcas. Las marcas en el cilindro de una especificación DOT deben ajustarse a los requisitos aplicables. (Numeral 5): El tamaño de cada marca debe ser al menos de 0,25 pulgadas (6.35 mm), o como lo permita el espacio. 1. DOT-3A = Número de la especificación DOT. 2. 1800 = Presión de servicio del cilindro. 3. 1234 = Número de serie de fabricación del cilindro. 4. XY = Símbolo, nombre o número de identificación del fabricante del cilindro. 5. AB = Marca oficial del certificador o del inspector. 6. 5-12 = Fecha de la prueba (mayo de 2012), (2012/05). Requisitos mínimos de aspecto físico de los cilindros: Los cilindros no deben presentar ninguno de los siguientes fenómenos físicos, que están en concordancia con la Tabla B.1 de la NTC 2699- Límites de rechazo en relación con defectos físicos y del material en el revestimiento del cilindro:	

	Fuga de gas cuando el cilindro tenga contenido. 1. Abolladuras, magulladuras o cortes que deformen, alteren o deterioren las dimensiones y forma del cilindro. 2. Indentaciones, cortes o estrías, protuberancias, grietas, laminaciones o desgaste de base excesivo. 3. Daño por calor, quemaduras por soplete o arco eléctrico, según la Tabla B.1 de la NTC 2699. 4. Corrosión según la Tabla B.2 de la NTC-2699. Se debe prestar especial atención a las áreas donde puede atraparse el agua. Estas incluyen el área de base, la unión entre la base y el cuerpo del cilindro y la unión entre el collarín y el cuerpo del cilindro. 5. Deterioro del cilindro que oculte información del estampado. 6. La integridad de los accesorios permanentes, según la Tabla B.2 de la NTC 2699. 7. La estabilidad vertical, si es pertinente, según la Tabla B.1 de la NTC 2699. 8. Esmerilado y/o masillado que cubra o altere el estampe original. 9. Regrabado, es decir, grabar sobre la información estampada originalmente en el cilindro.	
NORMAS TECNICAS A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA	El contratista deberá garantizar que cumple con las siguientes normas técnicas: • NTC 2699 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Cilindros de gas inspección periódica y ensayos. • NTC 2803 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Productos químicos Nitrógeno. • NTC 1671 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Cilindros de gas para uso médico. Marcado para la identificación del contenido. • NTC 1672 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Cilindros de gas para uso industrial. Marcado para la identificación del contenido. • NTC 2462 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Transporte. Rotulado de recipientes para gases a presión. • NTC 3264 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Recipientes metálicos. Recomendaciones para la disposición de cilindros y acumuladores inservibles que contienen gases conocidos. • NTC 4702-2 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Embalajes y envases para transporte mercancías peligrosas Clase 2. Gases. • NTC 4795 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Cilindros de gas. Seguridad en el manejo y almacenamiento. • DECRETO 1609 Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. • NTC 1692 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Transporte de mercancías peligrosas: Clasificación, etiquetado y rotulado. • NTC 2880 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Transporte Mercancías peligrosas Clase 2: Condiciones de transporte terrestre. • NTC 4435 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA)	

	Transporte de mercancías. Hojas de seguridad para materiales. Preparación. • Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional. La responsabilidad civil, penal y/o fiscal originada en la inobservancia de las disposiciones y normas técnicas, será la que determinen las disposiciones legales vigentes y recaerá en forma individual en los fabricantes, importadores, comercializadores y en el organismo de inspección que dio la conformidad a los cilindros, en adición a las anteriores normas aplicables para mayor transparencia y seguridad por cada unidad o cilindro es requerido el documento escrito la ficha técnica del producto contenido.	
TRAZABILIDAD	A. Todos los cilindros recargados serán entregados de acuerdo con la norma técnica NTC-2699 con el rotulo legible indicando lote serie y fecha del llenado entre otras con los datos físicos concordantes con el cilindro serie número y prueba hidrostática vigente. B. Para las pruebas hidrostáticas estas se adjuntarán en documento escrito con el resultado de la prueba con todos los datos técnicos de prueba realizada, defectos y vigencia de la misma. C. No se aceptan cilindros con marcación en pintura o cualquier otra diferente a la establecida en las normas técnicas NTC-2699 y demás aplicables.	
CONDICIONES GENERALES	El contratista debe tener experiencia en trabajos de servicio de recarga, pruebas hidrostáticas y mantenimiento de cilindro de gases industriales matriculados en el presente proceso; así mismo, debe contar con la capacidad de almacenamiento, infraestructura necesaria para suplir las necesidades presentadas y poder brindar soporte técnico durante el desarrollo del proceso y su ejecución generando una ventaja para el buen desarrollo del aprovisionamiento para las labores de mantenimiento de las unidades de la Aviación del Ejército.	
RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES	El contratista entiende que la CENAC DE AVIACIÓN no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la firma contratista que realice el mantenimiento de los equipos. Manteniendo indemne al M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN de cualquier daño o perjuicio originado de reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se deriven de la acción u omisión del contratista, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los actos u omisiones que en desarrollo del presente contrato incurra, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. El contratista debe cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, los cuales deben acogerse a todos los requerimientos legalmente estipulados en el Sistema General de seguridad social y riesgos laborales. El contratista deberá incluir dentro de su oferta, los gastos de transporte y viáticos del profesional a cargo del mantenimiento tanto en la ciudad donde se valla a realizar el mantenimiento.	

ME COMPROMETO A CUMPLIR TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE FORMULARIO

EMPRESA _____

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____